

ING. DOM Y FECHA	2630 del 03/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°184.-
FECHA DE EMISIÓN	12/07/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA PLAZA URBANA SPA	Rut:
Dirección: ALONSO DE CORDOVA N° 4351, VITACURA	Fono: 932457410.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: GABRIEL PALMA N° 854	
Entre Calles: OBISPO SAN MIGUEL y PINTOR FOSAS CALDERON	
Fecha Inicio: 25/07/2019.-	Fecha Término: 01/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

1ª ETAPA: Trabajo de Trazado, Seguridad, Demolición, Mejoramiento de suelos, Reposición de calzada y Señalética.		
Calzada	X	37 M²
Vereda	X	3,5 M²
Veredón	X	6,5 M²
Veredón (Acopio)		
Total:		47,0 M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 47 M²-
Monto Derechos Municipales: \$ 1.827.840, por 6 días a contar del 25/07/2019 en calle Gabriel Palma N° 854 por 37 m2 de Calzada, 3,5 m2 de Vereda y 6,5 m2 de Veredón - Jardines. Ingreso Dom N° 2630 de fecha 03/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/rr.- 12/07/2019.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 158093.f